



162
**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
YURA**

Plaza Principal La Calera
Teléfono: 054 495026 Telefax: 054 495151
Email: informes@muniyura.gob.pe
Yura - Arequipa

000038

SECRETARIA DE ALCALDIA
CARGO

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 276- 2011-MDY

Yura, 2011 julio 26.

VISTOS: El Informe N° 126-2011-UAT-MDY, emitido por la Unidad de Administración Tributaria sobre designación de encargado de atención de Quejas y Sugerencias de la Municipalidad Distrital de Yura.

CONSIDERANDO

Que, las Municipalidades de acuerdo a lo dispuesto en el Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, son órganos de Gobierno, promotores del desarrollo local, tienen personería jurídica de Derecho Público y cuentan con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, conforme al Informe N° 126-2011-UAT-MDY, emitido por la Unidad de Administración Tributaria, se hace conocer que por disposición del Ministerio de Economía y Finanzas a través del Programa de Modernización Municipal 2011 – Generación de Condiciones favorables del clima de negocios: Simplificación de trámites – Meta 3 – Establece en su numeral 6), que el órgano pertinente de la municipalidad deberá designar a través de Resolución una persona responsable de atender las quejas y sugerencias sobre el servicio y la atención en la oficina de orientación a los contribuyentes y administrados de la municipalidad; ello con el objeto de cumplir las metas impuestas por el MEF y mejorar la prestación de servicios de la municipalidad a favor de los administrados, contribuyentes y público en general.

Que, bajo dicho contexto, es necesaria la emisión del acto administrativo, vía Resolución de Alcaldía, que designe al servidor responsable de atender las quejas y sugerencias en la atención al público.

Estando a las consideraciones expuestas y de conformidad con las facultades otorgadas por la ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, esta Alcaldía:

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR al Abog. **JORGE LUIS VALENCIA TIBURCIO**, como responsable de atender las quejas y sugerencias, sobre la prestación de servicios y la atención a los administrados y contribuyentes de la Municipalidad Distrital de Yura.

ARTÍCULO 2°.- Póngase de conocimiento la presente al interesado, la Unidad de Administración Financiera y Recursos Humanos y Unidad de Administración Tributaria.

ARTÍCULO 3°.- Disponer se cumpla con hacer de conocimiento del Programa de Modernización Municipal, para los fines de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE.



Luis Javier Fuentes Salas
Luis Javier Fuentes Salas
Alcalde



Doris Natividad Vilca Huacasi
Doris Natividad Vilca Huacasi
Secretaria General